



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 198, fecha: viernes, 18 de Octubre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO ALMOGUERA

ANUNCIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS FINCAS RÚSTICAS DESTINADAS A USO AGRÍCOLA

**2679**

Aprobada inicialmente la MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE FINCAS RUSTICAS DESTINADAS A USO AGRÍCOLA , por Acuerdo del Pleno de fecha 10/10/2019 celebrado en Sesión Extraordinaria 12/2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.



En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Almoguera a 16 de Octubre de 2019. Fdo. El Alcalde. D. Luis Padrino Martínez